

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE VARIAS PLAZAS EN ALMERÍA, DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN ALMERÍA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 25 DE MAYO DE 2023, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL Y CORREGIDA CON FECHA 30 DE MAYO DE 2023.

Por Resolución de 25 de mayo de 2023 y posterior corrección de errores de 30 de mayo de 2023 de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería, se realizó convocatoria pública para la cobertura provisional de la siguiente plazas:

ORGANO JUDICIAL	MUNICIPIO	CUERPO	NUMERO PLAZAS
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ALMERÍA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	1
JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1	ALMERÍA	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	1

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia y, la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional y demás normativa de aplicación.

Esta Secretaría General Provincial, atendiendo a lo establecido en la Instrucción antes mencionada, ha dado publicidad a la plaza convocada mediante su publicación en el Portal Adriano, otorgando un plazo de cinco días hábiles para su solicitud. Igualmente se dio traslado a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial.

Las solicitudes presentadas y ordenadas atendiendo al número de escalafón, han sido las que a continuación se relacionan:



FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	12/06/2023	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmMHL32NLWHERR89YCAL9NAN7LK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ALMERÍA. 1 PLAZA TRAMITACIÓN:

NOGUERAS MONTIEL ENRIQUE JAVIER. COMISIÓN DE SERVICIO. ESCALAFÓN 4656
GÓMEZ PELÁEZ JOSÉ MARÍA. COMISIÓN DE SERVICIO. ESCALAFÓN 4691
SANCHEZ HIGUERAS JOSE DAVID. COMISIÓN DE SERVICIO. ESCALAFÓN 6191
MALLO PESTANA GENEVEVA. COMISIÓN DE SERVICIO. ESCALAFÓN 7798
AYALA LUJAN FRANCISCA MARIA. COMISIÓN DE SERVICIO. ESCALAFÓN 8357
MERINO CAMERO ANTONIO ENRIQUE. COMISIÓN DE SERVICIO. ESCALAFÓN 8966
RODRÍGUEZ LORENTE MARGA. COMISIÓN DE SERVICIO. ESCALAFÓN 9405
BUJALDON WENCESLAO MONICA. COMISIÓN DE SERVICIO. ESCALAFÓN 10116
LÓPEZ BUSTOS LUIS JOSÉ. COMISIÓN DE SERVICIO. ESCALAFÓN 10946
BERBEL RODRIGUEZ NOELIA. COMISIÓN DE SERVICIO. ESCALAFÓN 13949
ALCARAZ GIMENEZ ANTONIA. COMISIÓN DE SERVICIO. ESCALAFÓN 14126
RODRÍGUEZ ALONSO FRANCISCO JOSÉ. COMISIÓN DE SERVICIO. ESCALAFÓN 15254
GANDARA HIDALGO MARIA VICTORIA. COMISIÓN DE SERVICIO. ESCALAFÓN 15820
FERNANDEZ ALVES BRIAN. COMISIÓN DE SERVICIO. ESCALAFÓN 16460
MARTÍNEZ GARCÍA TANIA. COMISIÓN DE SERVICIO. ESCALAFÓN 16840
CASCALES VALLEJO ELENA. COMISIÓN DE SERVICIO. ESCALAFÓN 17077
MANZANO CAPEL ROCÍO. COMISIÓN DE SERVICIO. ESCALAFÓN 17320
SALAS ESPINOSA ENCARNACIÓN. COMISIÓN DE SERVICIO. ESCALAFÓN 17423
ABAD RUIZ ALICIA. COMISIÓN DE SERVICIO. ESCALAFÓN 17507
MARTÍNEZ ROBLES MARÍA DOLORES. COMISIÓN DE SERVICIO. ESCALAFÓN 17690
SÁNCHEZ MARTÍN INMACULADA. COMISIÓN DE SERVICIO. ESCALAFÓN 17779

ROBLES PEÑA INMACULADA. SUSTITUCIÓN VERTICAL. ESCALAFÓN 4938
MONTES MAGRO VIRTUDES ELOÍSA. SUSTITUCIÓN VERTICAL. ESCALAFÓN 5347
ORUE MARTÍN ESTRELLA. SUSTITUCIÓN VERTICAL. ESCALAFÓN 5546
MARTÍN RUBÍ ENCARNACIÓN. SUSTITUCIÓN VERTICAL. ESCALAFÓN 5868
FERNÁNDEZ YAGUE YAIZA DEL MAR. SUSTITUCIÓN VERTICAL. ESCALAFÓN 5980
POMEDIO OTERO VERÓNICA. SUSTITUCIÓN VERTICAL. ESCALAFÓN 6000
ABAD RUIZ ALICIA. SUSTITUCIÓN VERTICAL. ESCALAFÓN 17507

ACLARACIONES:

Los solicitantes de otras Comunidades Autónomas quedan pendientes de la autorización de su Comunidad.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1. 1 PLAZA DE GESTIÓN PROCESAL

GARCÍA CHACÓN FRANCISCO MANUEL. COMISIÓN DE SERVICIO. ESCALAFÓN 1814
VAZQUEZ CORREA PABLO. COMISIÓN DE SERVICIO. ESCALAFÓN 7683

BERBEL RODRIGUEZ NOELIA. SUSTITUCIÓN VERTICAL. ESCALAFÓN 13949
RODRÍGUEZ ALONSO FRANCISCO JOSÉ. SUSTITUCIÓN VERTICAL. ESCALAFÓN 15254
GANDARA HIDALGO MARIA VICTORIA. SUSTITUCIÓN VERTICAL. ESCALAFÓN 15820
FERNANDEZ ALVES BRIAN. SUSTITUCIÓN VERTICAL. ESCALAFÓN 16460

FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	12/06/2023	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmMHL32NLWHERR89YCAL9NAN7LK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



MARTÍNEZ GARCÍA TANIA. SUSTITUCIÓN VERTICAL. ESCALAFÓN 16840
CASCALES VALLEJO ELENA. SUSTITUCIÓN VERTICAL. ESCALAFÓN 17077
MANZANO CAPEL ROCÍO. SUSTITUCIÓN VERTICAL. ESCALAFÓN 17320
SALAS ESPINOSA ENCARNACIÓN. SUSTITUCIÓN VERTICAL. ESCALAFÓN 17423
ABAD RUIZ ALICIA. SUSTITUCIÓN VERTICAL. ESCALAFÓN 17507

Es competente para resolver la Secretaria General Provincial de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía en Almería, en virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la vigente Orden de 20 de mayo de 2020 (BOJA nº 104, de 2 de junio), por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en relación con lo establecido en el artículo 14 y Disposición Transitoria Única del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, (BOJA Extraordinario nº 25 de 26 de julio de 2022), modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y con el contenido del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, así como con el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Teniendo en cuenta el orden de prelación de las solicitudes de los puestos de los funcionarios citados,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El artículo 527 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, prevé que los puestos de trabajo vacantes podrán ser provistos por funcionarios que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, mediante el otorgamiento de una comisión de servicio.

Segundo.- El Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia dispone en el artículo 74, que los puestos de trabajo que se encuentren vacantes, o cuyo titular esté ausente por el disfrute de licencias o permisos de larga duración, con carácter excepcional y siempre que el Ministerio de Justicia y los órganos correspondientes de las comunidades autóno-

FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	12/06/2023	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmMHL32NLWHERR89YCAL9NAN7LK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



mas con traspasos recibidos no consideren que hayan de cubrirse con funcionarios interinos, podrán ser cubiertos temporalmente por funcionarios titulares mediante comisión de servicio.

Tercero.- La Instrucción 1/2015, de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, regula la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional mediante comisión de servicio o sustitución vertical sobre puestos vacantes y por sustitución de los puestos dotados presupuestariamente que no se encuentran desempeñados por su titular.

Cuarto.- El Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, determina en su artículo 7 apartado d), que corresponde al titular de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía con relación al personal al servicio de la Administración de Justicia.

Quinto.- Es competente para resolver la Secretaria General Provincial de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía en Almería, en virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la vigente Orden de 20 de mayo de 2020 (BOJA nº 104, de 2 de junio), por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en relación con lo establecido en el artículo 14 y Disposición Transitoria Única del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, (BOJA Extraordinario nº 25 de 26 de julio de 2022), modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y con el contenido del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, así como con el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho y en uso de las competencias que tengo atribuidas.

RESUELVO :

Primero. Adjudicar a Enrique Javier Nogueras Montiel por Comisión de Servicios una plaza de Tramitación Procesal y Administrativa en el **Instituto de Medicina Legal de Almería**

FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	12/06/2023	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmMHL32NLWHERR89YCAL9NAN7LK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Segundo. Adjudicar a Francisco Manuel García Chacon por Comisión de Servicios una plaza de Gestión Procesal y Administrativa en el **Juzgado de Social n.º 1 de Almería.**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recuso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Ana María Molina Temiño

FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	12/06/2023	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmMHL32NLWHERR89YCAL9NAN7LK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	